



MENDOZA, 26 NOV 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 21258/2019, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre de 2020 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2020.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de noviembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o actividades en proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o de vinculación formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo durante el primer semestre de 2020 y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2020, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en laboratorio de Física
- . UN (1) cargo para el Área 3 - QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Química

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 6 - EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Geología del Petróleo” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA
- . UN (1) cargo para el Área 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Economía y Evaluación de Proyectos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . UN (1) cargo para el Área 4 - OPERACIONES Y CONTROL con “Electrónica General y Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Electrónica
- . UN (1) cargo para el Área 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Administración de Operaciones” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Administración de Operaciones”

Resol. – CD N° 239 / 19



INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 10 - ESTRUCTURAS con “Mecánica de Suelos y Rocas I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Geotecnia
- . UN (1) cargo para el Área 9 - HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- . UN (1) cargo para “Programación Orientada a Objetos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Programación Orientada a Objetos”
- . UN (1) cargo para “Automática y Máquinas Eléctricas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Automática y Máquinas Eléctricas”

ARQUITECTURA

- . UN (1) cargo para el Área 16 – HISTORIA Y TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO con “Historia de la Arquitectura I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Historia de la Arquitectura I”
- . UN (1) cargo para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño del Paisaje” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura “Diseño del Paisaje”

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 02 y el 06 de diciembre del año 2019 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 239 / 19